



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

337-A

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ELIMINACIÓN MALEZAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.

Algeciras, 27 de Octubre de 2014.

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 337-A para la adjudicación del **MANTENIMIENTO Y ELIMINACIÓN MALEZAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**, y

RESULTANDO Que el 7 de Febrero de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **MANTENIMIENTO Y ELIMINACIÓN MALEZAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de TREINTA Y TRES MIL EUROS/AÑO (33.000,00 €/año), IVA excluido, durante CUATRO (4) AÑOS, prorrogables de año en año hasta un máximo de DOS (2).

RESULTANDO Que el 24 de Abril de 2014, la Dirección General aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.
2. Coplaga Campo de Gibraltar, SL.
3. Demoliciones Dayta, SLL.
4. Eulen, SA.
5. Fitonovo, SA.
6. Grupo Raga, SA.
7. Seanto, SL.



8. Talher, SA.

9. Valoriza Servicios Medioambientales, SA.

Las empresas Fitonovo, SA. y Valoriza Servicios Medioambientales, SA. no contestan la invitación.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 19 de Junio de 2014, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 16 de Septiembre de 2014, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 19 de Septiembre de 2014, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	70'00
Coplaga Campo de Gibraltar, SL.	70'00
Demoliciones Dayta, SLL.	70'00
Eulen, SA.	78'00
Grupo Raga, SA.	89'00
Seanto, SL.	89'00
Talher, SA.	42'00 *



(*) No alcanza una VT mayor o igual a 60 puntos. Por lo tanto, se considera una oferta con calidad técnica inaceptable por lo que no será tomada en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa.

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de TREINTA Y TRES MIL EUROS/AÑO (33.000,00 €/año), IVA excluido, durante CUATRO (4) AÑOS, prorrogables de año en año hasta un máximo de DOS (2):

Empresa licitadora	Proposición económica
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	194.040,00 € *
Coplaga Campo de Gibraltar, SL.	30.614,10 €/año
Demoliciones Dayta, SLL.	27.926,80 €/año
Eulen, SA.	94.908,00 € *
Grupo Raga, SA.	29.982,82 €/año
Seanto, SL.	27.060,00 €/año
Talher, SA.	17.820,00 €/año

* La Mesa acuerda solicitar aclaración sobre el ámbito temporal a que corresponden.

Las empresas Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL. y Eulen, SA. manifiestan que la oferta económica presentada se refiere a los cuatro años de contrato.

Las empresas Eulen, SA. y Seanto, SL. incurrieron en presunción de anomalía, por lo que se las emplazó para que aportaran las aclaraciones y justificaciones que estimaran pertinentes, siendo rechazadas las presentadas por Eulen, SA. y aceptadas las de Seanto, SL.

RESULTANDO Que con fecha 23 de Octubre de 2014, la Comisión Técnica presentó ante la Mesa de Contratación el preceptivo informe final, de fecha 7 de octubre de 2014.

Empresa licitadora	Puntuación técnica	Puntuación económica	Puntuación total
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	70'00	64'44	66'67
Coplaga Campo de Gibraltar, SL.	70'00	76'07	73'64
Demoliciones Dayta, SLL.	70'00	94'16	84'49
Eulen, SA.	78'00	Rechazada	-----
Grupo Raga, SA.	89'00	80'31	83'79



Seanto, SL.	89'00	100'00	95'60
Talher, SA.	42'00 *	No aceptada	-----

(*) Excluida por ser una oferta con calidad técnica inaceptable.

RESULTANDO Que con fecha 27 de Octubre de 2014, la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **SEANTO, SL.** por un importe, IVA excluido, de VEINTISIETE MIL SESENTA EUROS/AÑO (27.060,00 €/año) y el resto de condiciones ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa

CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar el **MANTENIMIENTO Y ELIMINACIÓN MALEZAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS** a la empresa **SEANTO, SL.** por un importe, IVA excluido, de VEINTISIETE MIL SESENTA EUROS/AÑO (27.060,00 €/año) y el resto de condiciones ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE


Manuel MORÓN LEDRO

